

ACTA - JUNTA DE GOBIERNO COAMBCV - 10/2/2019

De conformidad con los artículos 46 al 52 de Capítulo III “Régimen electoral” de los estatutos vigentes del COAMBCV, regulados por la Resolución de 18 de junio de 2013, del director general de Justicia de la Consellería de Gobernación y Justicia (DOCV 18/07/2013), se reúne de forma extraordinaria la Junta de Gobierno COAMBCV con válida constitución al asistir más de la mitad más uno de sus miembros.

El punto único es el análisis de las candidaturas recibidas para las elecciones del día 2 de marzo de 2019, que se realiza y tiene como resultado lo que se refleja a continuación.

A fecha de 10/02/2019, último día de presentación de candidaturas conforme a la convocatoria electoral, se han recibido dos candidaturas:

CANDIDATURA CIENCIAS AMBIENTALES PROFESIONAL	CANDIDATURA CIENCIAS AMBIENTALES POR EL EMPLEO
---	---

Las candidaturas deben cumplir los requisitos exigidos en los estatutos en particular los relativos al Artículo 34. Composición de la Junta de Gobierno y al Capítulo III “Régimen electoral”.

La Junta de Gobierno, conforme al Artículo 52 es la responsable de la “Publicación, notificación y exclusión de candidatos”, incluyendo que publicará en el tablón de anuncios o página web los nombres de los candidatos proclamados y lo notificará a los interesados.

Se procede a revisar la documentación aportada por las candidaturas y comprobar el cumplimiento de los requisitos estatutarios. Se realiza tabla resumen:

Resumen - Análisis de candidaturas elecciones 2019

REQUISITO	CANDIDATURA CIENCIAS AMBIENTALES PROFESIONAL	CANDIDATURA CIENCIAS AMBIENTALES POR EL EMPLEO
Presentación de candidatura en plazo (plazo límite 10/02/2019)	1/2/2019 (eléctr) 5/2/2019 (carta)	9/2/2019 (eléctr) 9/2/2019 (carta)
Cada candidatura debe contar con el aval de un mínimo de 15 colegiados, identificado con el nombre y apellidos, número de colegiado y firma. Artículo 51 - Estatutos COAMBCV	Conforme (32 AVALES)	Conforme (15 AVALES)
Resumen de candidatura máximo dos páginas. Artículo 51 - Estatutos COAMBCV	Conforme En valenciano y en castellano	Conforme En castellano
Designación de su interventor en las elecciones. Artículo 51 - Estatutos COAMBCV	Conforme	Conforme
Las candidaturas para la Junta de Gobierno seguirán el sistema de una lista completa y cerrada donde deberá constar el nombre y el cargo al cual opta cada uno de los miembros de la candidatura. La inclusión en una candidatura solo será válida si el interesado lo acepta por escrito. Un mismo candidato no podrá presentarse para dos cargos ni figurar en más de una candidatura. Artículo 51 - Estatutos COAMBCV	Conforme	Conforme
Para poder ser candidato para ocupar un cargo de la Junta de Gobierno, será necesario tener un mínimo de un año de antigüedad en la colegiación. Art. 47 - Estatutos COAMBCV	Conforme	No conforme
Para poder ser candidato para ocupar un cargo de la Junta de Gobierno, será necesario que no exista en su expediente personal ninguna nota de sanción disciplinaria colegial. Art. 47 - Estatutos COAMBCV	Conforme	Conforme
Composición mínima de la Junta de Gobierno. Artículo 34 - Estatutos COAMBCV	Conforme	No conforme Afectado por incumplimiento requisito art. 47

A continuación, se incluye el análisis por candidatura en el orden que se recibieron.

ANÁLISIS DE CANDIDATURA: CIENCIAS AMBIENTALES PROFESIONAL

- Que con fecha 7 de febrero de 2019 se ha recibido toda la documentación en formato papel, enviada por correo certificado el 5 de febrero de 2019, y anteriormente el día 1 de febrero la documentación en formato electrónico.
- Que se ha recibido la composición de la junta, que incluye las aceptaciones individuales exigidas cumpliendo los requisitos estatutarios correspondientes, para las elecciones a junta de gobierno del COAMBCV 2019 y que es la siguiente:

Presidencia: Pablo Martínez Magdaleno, NIF 74225622E, Nº de Colegiado 001- Licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche - *Fecha de Colegiación: 20/12/2008*

Vicepresidencia 1º de Gestión: José Toledo Marqués, NIF 52704255P, Nº de Colegiado 009 - Licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad Politécnica de Valencia - *Fecha de Colegiación: 28/12/2008*

Vicepresidencia 2º de Visados y Verificación: Carlos Pérez Marín, NIF 21510314R, Nº de Colegiado 008 - Licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad Politécnica de Valencia - *Fecha de Colegiación: 28/12/2008*

Vicepresidencia 3ª de Apoyo a Formación y Participación: Cristina Miralles Pérez, NIF 52786628H, Nº de Colegiada 554- Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad Politécnica de Valencia. *Fecha de Colegiación: 16/01/2013*

Secretaría: Olga Pascual Sánchez, NIF 74227956X, Nº de Colegiada 003. Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche. *Fecha de Colegiación: 22/12/2008*

Tesorería: Julio Martínez Martínez, NIF 48365451, Nº de Colegiado 004 Licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche. *Fecha de Colegiación: 28/12/2008*

Vocalías territoriales:

Raquel Gómez Alonso, NIF 19003066Y, Nº de Colegiada 752. Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Valencia *Fecha de Colegiación: 27/01/2016*

Pilar Lloret Gual, NIF 29209970Q, Nº de Colegiada 583. Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Valencia *Fecha de Colegiación: 13/05/2013*

Silvia Raya De Miguel, NIF 45836238K, Nº de Colegiada 251. Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche *Fecha de Colegiación: 26/01/2009*

Vocalía de apoyo a Comunicación y Educación Ambiental: Carmen Sevilla Toledo, NIF 53605848R, Nº de Colegiada 459 - Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Valencia. Fecha de Colegiación: 11/05/2011

- Que la totalidad de los miembros de la candidatura se encuentran colegiados con una antigüedad superior a un año a contar desde la fecha de la convocatoria de elecciones, conforme al Artículo 47 de los estatutos del COAMBCV (DOCV número 7070 de fecha 18.07.2013)
- Que la citada candidatura, además de los avales de los 10 miembros de la candidatura, incluye el aval de 22 colegiados (sumando un total de 32) con números de colegiación que se enumeran a continuación: 75, 226, 178, 63, 27, 205, 171, 373, 5, 133, 83, 644, 749, 646, 2, 550, 69, 611, 684, 814, 315 y 937, cumpliendo los requisitos estatutarios correspondientes.
- Que se incluye el resumen del programa de gobierno conforme a estatutos, aportado en los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana.

ANÁLISIS DE CANDIDATURA: CIENCIAS AMBIENTALES POR EL EMPLEO

- Que con fecha 9 de febrero de 2019 se ha recibido toda la documentación en formato electrónico y se ha enviado por correo postal en esa misma fecha.
- Que se ha recibido la composición de la junta, que incluye las aceptaciones individuales exigidas cumpliendo los requisitos estatutarios correspondientes, para las elecciones a junta de gobierno del COAMBCV 2019 y que es la siguiente:

Presidenta: Macarena Segarra Ferrández, NIF 74231566D, Nº de Colegiada 70. Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche. *Fecha de Colegiación: 17/01/2009*

Vicepresidente: Ángel Irlles Herrero, NIF 74226573F, Nº de Colegiado 185. Licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche. *Fecha de Colegiación: 24/01/2009*

Secretaria: María Obiol Rodríguez, NIF 48359070Y, Nº de Colegiada 873. Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche. *Fecha de Colegiación: 27/02/2018*

Tesorero: Roberto Cremades Collado, NIF 48345096Q, Nº de Colegiado 18. Licenciado en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche. *Fecha de Colegiación: 17/01/2009*

Vocalías territoriales:

José Andrés Paredes Espí, NIF 48671717Z, Nº de Colegiado 910. Graduado en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche. *Fecha de Colegiación: 03/10/2018*

Deborah Pomata Zaplana, NIF 48363342T, Nº de Colegiada 784. Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche. *Fecha de Colegiación: 23/09/2016*

Elena Sánchez Ferriz, NIF 74225133Q, Nº de Colegiada 65. Licenciada en Ciencias Ambientales por la Universidad Miguel Hernández de Elche. *Fecha de Colegiación: 17/01/2009*

- Que dos (2) de los miembros de la candidatura no se encuentran colegiados con una antigüedad superior a un año a contar desde la

fecha de la convocatoria de elecciones, lo que incumple el Artículo 47 de los estatutos del COAMBCV (DOCV número 7070 de fecha 18.07.2013) y con ello la candidatura presentada no está formada por un mínimo de siete (7) componentes, tal como indica el Artículo 34 de los estatutos que dice: “...*La Junta de Gobierno, órgano rector del COAMBCV, estará constituida por presidente, vicepresidente, secretario y tesorero un vocal por sección, grupo o comisión permanente y tres vocales territoriales...*”

- Que la citada candidatura, además de los avales de los siete (7) miembros de la candidatura, incluye el aval de 8 colegiados (sumando un total de 15) con números de colegiación que se enumeran a continuación: 760, 847, 769, 688, 822, 886, 779 y 263, cumpliendo los requisitos estatutarios correspondientes.
- Que se incluye el resumen del programa de gobierno conforme a estatutos.

CONCLUSIONES Y ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO 10/02/2019

1. **Validar y aceptar la candidatura CIENCIAS AMBIENTALES PROFESIONAL y proceder a su proclamación y publicación, y notificación a los interesados.**
2. **Rechazar a los candidatos D^a María Obiol Rodríguez y D. José Andrés Paredes Espí que forman parte de la candidatura “CIENCIAS AMBIENTALES POR EL EMPLEO” ya que se ha constatado que no tienen la antigüedad como colegiados que exigen los estatutos, ya que la fecha de alta en nuestra entidad colegial de D^a María Obiol Rodríguez se produjo el 27 de febrero de 2018; mientras que la de D. José Andrés Paredes Espí tuvo lugar el 3 de octubre de 2018, procediendo a notificar tal circunstancia a los interesados.**
3. **Rechazar y no validar, la CIENCIAS AMBIENTALES POR EL EMPLEO ya que sus candidatos no cumplen requisitos y no dispone del mínimo de componentes de junta de gobierno exigidos estatutariamente,**

procediendo a notificar tal circunstancia a la colegiada D^a Macarena Segarra Ferrández como cabeza de lista. Así mismo, al ser no validada la candidatura, tampoco pueden ser admitidos los avales presentados como apoyo a la misma, dado que dichos avales lo son referidos a todos los miembros que componen la candidatura, incluyendo a las dos personas que han resultado excluidas.

En Elche, a 10/02/2019



Julio Martínez Martínez

Secretario del CoambCV



Vº. Bº. José Toledo Marqués

Presidente del CoambCV